

S. E. 08/2021

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DA INICIO A LA SESIÓN, REUNIDOS EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE DUELA, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DESIGNADO COMO RECINTO OFICIAL, EL CUAL SE UBICA EN AVE. CONSTITUCIÓN COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, Y ESTANDO PRESENTES LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VENUS YADIRA OLMOS HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, Y LOS CC. REGIDORES JESÚS JOSÉ CORONADO, LIC. BRIANDA YANETH ESCÁRCEGA ESCONTRIAS, MTRO. JUAN CRISOSTOMO DURAN ARRIETA (POR MEDIO DE VIDEO LLAMADA), ING. YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL, ING. LUIS JAVIER HERNÁNDEZ OLIVAS, LIC. CINTHIA RUBIO TABAREZ, LIC. RENE ARROYOS VILLALOBOS, ANTONIA ONTIVEROS MORALES, ING. CESAR JESUS SANTIESTEBAN SANDOVAL, KARINA ZUBIATE SILVAS, ING. GABRIEL OROZCO CAZARES, LIC. JULISSA OROZCO GRIEGO, DR. BENJAMÍN VARGAS CASTILLO, MTRA. LIVIA YARISDY CRUZ RAMÍREZ, SILVIA OROZCO ESTRADA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CONVOCADA POR LA LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTA MUNICIPAL; DANDO INICIO A LA SESIÓN BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DIA-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

II.- AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL FOLIO 3017974 DEL EXPEDIENTE DEL SAT NUMERO SAT-7S.2-2019-867, DONDE SE NOS REQUIERE EL PAGO DE \$3,050,281.17 PESOS, POR CONCEPTO DE CRÉDITO FISCAL PROVENIENTE DE UNA DIFERENCIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA NO CALCULADO Y ENTERADO EN EL EJERCICIO 2016, DEL CUAL NOS HACE DE CONOCIMIENTO LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE SOMOS ACREEDORES A UN ESTÍMULO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL 75% Y QUE SOLO EL 25% SERÁ PAGADO POR EL MUNICIPIO CON DESCUENTOS VIA PARTICIPACIONES, SOLICITANDO QUE SE AUTORICE A REALIZAR EN CUATRO MESES, SIENDO A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021 HASTA ENERO DEL 2022, PARA QUEDAR CUBIERTO UN IMPORTE TOTAL DE \$762,570.29 PESOS. -----

III.- AUTORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE CLAVES CATASTRALES RESPECTIVAS A LOS CIUDADANOS QUE NO CUENTAN CON SUS PROPIEDADES REGISTRADAS, CON FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PADRÓN CASTAstral. -----

IV.- SOLICITUD DE APROBACIÓN, PARA QUE SE CONSIDERE AUTORIZAR A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA TESORERA, PUEDA REALIZAR UNA CONDONACIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO), PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, CON EFECTOS GENERALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA RECARGOS EN REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL PRESENTE, A



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN SU PAGO EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -----

V.- NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS CONSEJEROS DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE NUEVO CASAS GRANDES, REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CREACIÓN, ARTÍCULO SEXTO:

- FRACCIÓN II. UN REPRESENTANTE DEL "GOBIERNO MUNICIPAL" DESIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE.
- FRACCIÓN IV. UN REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL DE "LA COMUNIDAD" DESIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE. -----

I.- DENTRO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y EXISTIENDO QUORUM LEGAL, DA INICIO LA SESIÓN. -----

--- EN USO DE LA VOZ LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: COMO PUEDEN DARSE CUENTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL, NO SE ENCUENTRA PRESENTE, TODA VEZ QUE NO LE FUE POSIBLE ASISTIR POR CUESTIONES DE SALUD, POR LO QUE LES SOLICITO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, NOMBREN A QUIEN SUSTITUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA, DE ENTRE SUS INTEGRANTES;

ACTO SEGUIDO SE PROPONE QUE SEA EL REGIDOR ING., CESAR JESÚS SANTIESTEBAN SANDOVAL, QUIEN SUPLA A LA PRESIDENTE MUNICIPAL; PROPUESTA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO TANTO, TOMA POSESIÓN DEL CARGO EN ESTE MOMENTO, SOLICITÁNDOLE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- EN USO DE LA PALABRA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA: SE LES HIZO LLEGAR CON OPORTUNIDAD EL ORDEN DEL DÍA, PARA QUE FUERA DE SU CONOCIMIENTO; EL CUAL SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO TANTO, SON VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE ASIENTEN EN LA PRESENTE ACTA. -----

II.- DENTRO DEL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR LA L.C. MARTHA ANGÉLICA HERNÁNDEZ LOERA, TESORERA MUNICIPAL, EL CUAL DICE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE SALUDO RESPETUOSAMENTE, ASIMISMO APROVECHO EL MEDIO PARA SOLICITARLE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO: AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL FOLIO 3017974 DEL EXPEDIENTE DEL SAT NUMERO SAT-7S.2-2019-867, DONDE SE NOS REQUIERE EL PAGO DE \$3,050,281.17 PESOS, POR CONCEPTO DE CRÉDITO FISCAL PROVENIENTE DE UNA DIFERENCIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA NO CALCULADO Y ENTERADO EN EL EJERCICIO 2016, DEL CUAL NOS HACE DE CONOCIMIENTO LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE SOMOS ACREEDORES A UN ESTÍMULO POR



PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL 75% Y QUE SOLO EL 25% SERÁ PAGADO POR EL MUNICIPIO CON DESCUENTOS VIA PARTICIPACIONES, SOLICITANDO QUE SE AUTORICE A REALIZAR EN CUATRO MESES, SIENDO A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021 HASTA ENERO DEL 2022, PARA QUEDAR CUBIERTO UN IMPORTE TOTAL DE \$762,570.29 PESOS. EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEBE NOTIFICARSE A LA SECRETARIA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE EL SAT, Y NO SE ACTUALICE EL CRÉDITO FISCAL Y CAMBIE EL IMPORTE EN EL MES DE OCTUBRE. EN ESPERA DE VERME FAVORECIDA CON MI SOLICITUD, QUEDO DE USTED. RESPETUOSAMENTE.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: DICHO CONVENIO DE PAGO ÉSA TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, CON LA AUTORIZACIÓN DE PRESIDENCIA, A EFECTO DE SUBROGAR ESE PAGO Y APROVECHAR LAS FACILIDADES IDÓNEAS PARA REALIZARLO Y EN VIRTUD DE ESO ES QUE SE LES PONE QUE SE REALICE EL PAGO EN PARCIALIDADES DE CUATRO MESES, TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON LAS ARCADAS MUNICIPALES ECONÓMICAS, PARA REALIZAR EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DE ESTA MANERA SEÑORES REGIDORES, LES EXPLICO, SE TENDRÍA LA POSIBILIDAD DE SUBSANAR ESA OMISIÓN DE PAGO, QUE NO SE REALIZÓ POR ANTECESORAS ADMINISTRACIONES, SIN EMBARGO EN LA MANERA MÁS VIABLE PARA CUBRIRLO.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

UNA VEZ ESCUCHADO LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DE LA L.C. MARTHA ANGÉLICA HERNÁNDEZ LOERA, TESORERA MUNICIPAL, RESPETO AL TEMA RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE DEL SAT NUMERO SAT-7S.2-2019-867, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:**

**PRIMERO.** - SE REALICE EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL FOLIO 3017974 DEL EXPEDIENTE DEL SAT NUMERO SAT-7S.2-2019-867, DONDE SE NOS REQUIERE EL PAGO DE \$3,050,281.17 PESOS, POR CONCEPTO DE CRÉDITO FISCAL PROVENIENTE DE UNA DIFERENCIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA NO CALCULADO Y ENTERADO EN EL EJERCICIO 2016.

**SEGUNDO.** - SE TENGA EN CUENTA LO QUE NOS HACE DE CONOCIMIENTO LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE SOMOS ACREEDORES A UN ESTÍMULO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL 75% Y QUE SOLO EL 25% SERÁ PAGADO POR EL MUNICIPIO CON DESCUENTOS VIA PARTICIPACIONES.

**TERCERO.** - SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO DEL 25% DEL TOTAL DEL IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL DE FOLIO 3017974 EN CUATRO MESES, SIENDO A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021 HASTA ENERO DEL 2022, PARA QUEDAR CUBIERTO UN IMPORTE TOTAL DE \$762,570.29 PESOS. -----

III.- DENTRO DEL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. ALEJANDRO FIERRO MÉNDEZ, DIRECTOR DE CATASTRO, MEDIANTE OFICIO NO. A94/2021, EL CUAL DICE: POR MEDIO DEL PRESENTE ENVIÓ A USTED UN CORDIAL SALUDO, ASÍ MISMO SOLICITO A USTED SI PARA ELLO NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO, SE ME ASIGNE UN ESPACIO EN LA SESIÓN DE CABILDO QUE USTED CONSIDERE ADECUADA, CON EL OBJETO DE PLANTEAR ANTE EL H. AYUNTAMIENTO, LA NECESIDAD QUE TIENE EL MUNICIPIO DE ACTUALIZAR EL PADRÓN CATASTRAL, PARA LO CUAL REQUIERE ESTE DEPARTAMENTO EL PLANTEAMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DICHA ASIGNACIÓN DE CLAVES CATASTRALES RESPECTIVAS A LOS CIUDADANOS QUE POR UNA U OTRA RAZÓN NO SE ENCUENTRAN SUS PROPIEDADES REGISTRADAS ANTE ESTE DEPARTAMENTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN VIGOR. ASÍ MISMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 152 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA. SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO A USTED LAS ATENCIONES QUE PUEDA BRINDAR AL PRESENTE.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA: ESTO SERVIRÍA PARA QUE SE LE DÉ UNA CERTEZA JURÍDICA A LA PROPIEDAD QUE OSTENTAN ALGUNOS CIUDADANOS QUE NO HAN TENIDO EL ALCANCE DE LA TITULACIÓN, POR LO CUAL LE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUÉ EN ESTA REUNIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO ALEJANDRO FIERRO MÉNDEZ, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA QUIEN SOLICITO DE USTEDES LA AUTORIZACIÓN PARA PODERLE OTORGAR EL USO DE LA PALABRA, Y CON ELLO PUEDA DIRIMIR ALGUNAS DUDAS QUE PUEDAN TENER, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS OTORGARLE EL USO DE LA PALABRA AL LIC. ALEJANDRO FIERRO MÉNDEZ.

ACTO SEGUIDO EL LIC. ALEJANDRO FIERRO MÉNDEZ, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, SE DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO, DICIENDO: EN VIRTUD DE LA NECESIDAD QUE TIENE PRIMERAMENTE EL MUNICIPIO DE OBTENER RECURSOS Y LA NECESIDAD QUE TIENE LA MISMA POBLACIÓN, PARA DE ALGUNA MANERA ACREDITAR LA POSESIÓN QUE TIENEN DE MANERA IRREGULAR, POR LO QUE NOS DIMOS A LA TAREA DE HACER UN ESTUDIO Y SON INFINIDAD DE PROPIEDADES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, QUE SI BIEN ES CIERTO, LA CIUDADANÍA TIENE POSESIÓN DE ELLAS, TAMBIÉN ES CIERTO QUE NO TIENE LA PROPIEDAD Y QUE NO PAGA EL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE, POR ELLO INICIAMOS CON LA INSTRUCCIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PRESIDENCIA, OFICIALÍA Y SECRETARÍA, ME DIERON LA INSTRUCCIONES, PARA QUE DISEÑARA UN PROYECTO QUE CUMPLIERA CON LOS REGLAMENTOS LEGALES Y QUE NOS PERMITIERA PODER ASIGNARLES CLAVE CATASTRAL A TODAS ESTOS PREDIOS Y CONSTRUCCIONES,



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

INDEPENDIENTEMENTE DE A NOMBRE DE QUIEN ESTUVIERA EL TERRENO, BASADO EN ESO SE REALIZÓ EL ESTUDIO, EN COLABORACIÓN CON EL C. MANUEL MACÍAS, QUIEN ES MI ASISTENTE PERSONAL, Y A QUIEN TENGO EL GUSTO DE PRESENTÁRSELOS, SE ELABORÓ UN ESTUDIO BASTANTE AMPLIO, CONSULTAMOS CON AUTORIDADES MUNICIPALES, AUDITORIA SUPERIOR, CONGRESO DEL ESTADO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y CATASTRO Y LLEGAMOS A LA CONCLUSIÓN DE QUE COMO AYUNTAMIENTO SOMOS AUTÓNOMOS Y TENEMOS EL DERECHO DE INICIAR EL COBRO DEL PREDIAL, INDEPENDIENTEMENTE SI TIENEN JUSTO TÍTULO O NO LO TIENEN, SIN EMBARGO, ME PIDEN QUE ÚNICAMENTE COMO REQUISITO SE REQUIERE SU AUTORIZACIÓN, CON LA CUAL SE PUEDE INICIAR OTRO PROYECTO PARA QUIENES YA TIENEN SU CLAVE CATASTRAL, QUE SON PROPIETARIOS DE ALGÚN TERRENO E HICIERON UNA AMPLIACIÓN, UNA MODIFICACIÓN, PODAMOS VÁLIDAMENTE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA.

EN SECUENCIA LA LIC. VENUS YADIRA OLMOS HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, SE DIRIGE AL DIRECTOR DE CATASTRO, PREGUNTANDO: ¿CÓMO SE VA A LLEVAR EL CENSO?

A LO QUE EL LIC. ALEJANDRO FIERRO MÉNDEZ, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, RESPONDE: PRIMERAMENTE, NOS VAMOS A DAR A LA TAREA DE IDENTIFICAR QUE PROPIEDADES EXISTEN, CON AYUDA DE LOS MEDIOS DIGITALES, TOMANDO UNA FOTOGRAFÍA AÉREA, Y LUEGO IREMOS A INSPECCIONAR ESA PROPIEDAD, QUEREMOS INICIAR ESE PROYECTO CON UNA PUBLICIDAD, PARA INVITAR A ESTOS CONTRIBUYENTES, PARA QUE SE ACERQUEN VOLUNTARIAMENTE CON NOSOTROS Y TAMBIÉN LA LEY NOS FACULTA PARA PODERLES COBRAR EL PREDIAL SI NOSOTROS LOS DESCUBRIMOS COMO AUTORIDADES MUNICIPALES, HASTA TRES AÑOS ATRÁS, ESTAMOS PENSANDO OTORGARLES ESE BENEFICIO DE NO COBRARLES NADA, SI COMPARECEN VOLUNTARIAMENTE A REGISTRAR SU PROPIEDAD, O A INFORMAR RESPECTO A ALGUNA MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE HAYAN REALIZADO.

EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR LIC. CESAR JESÚS SANTIESTEBAN SANDOVAL, MANIFIESTA: SEÑORES REGIDORES, LES HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE EL TRABAJO PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS CLAVES CATASTRALES, SERÁ REALIZADO POR BRIGADAS, PRIMERO SE TOMARAN LAS FOTOGRAFÍAS, LUEGO SE LES HARÁ UNA INVITACIÓN PARA QUE PASEN VOLUNTARIAMENTE LOS INTERESADOS A REALIZAR SU REGISTRO, PORQUE ES MUY IMPORTANTE QUE LOS CIUDADANOS CUENTEN CON UNA CLAVE CATASTRAL, PORQUE HA SIDO UN TEMA QUE SE HA VISTO MUY ABANDONADO EN LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES Y ESPERAMOS CONTAR CON SU APOYO, PARA SACAR ESTO ADELANTE. EN SECUENCIA LA LIC. VENUS YADIRA OLMOS HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, SE DIRIGE AL LIC. ALEJANDRO FIERRO, DIRECTOR DE CATASTRO, PREGUNTÁNDOLE: LO QUE USTED REFIERE AQUÍ EN EL OFICIO, ME HABLA DE LOS ARTÍCULOS DEL 10 AL 16 ¿PERO EN QUÉ PARTE DICE QUE CON LA CLAVE CATASTRAL VOY A PAGAR EL PREDIAL, SIN TENER EL TÍTULO DE PROPIEDAD? PORQUE ESTOY VIENDO EL OFICIO Y NO ENCUENTRO ESE PUNTO.



A LO QUE EL LIC. ALEJANDRO FIERRO MÉNDEZ, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, ARGUMENTA: EN EL ARTÍCULO 10 SE MENCIONA QUE EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE INTEGRAR Y MANTENER EL INVENTARIO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, IDENTIFICANDO SUS CARACTERÍSTICAS Y SUS VALORES; AHÍ LA LEY DE CATASTRO NOS HABLA DE CEDULA CATASTRAL, PERO LA CEDULA CATASTRAL YA NO EXISTE Y EXISTE LA CLAVE CATASTRAL.

CONTINUA LA LIC. VENUS YADIRA OLMOS HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, DICIENDO: SI, ESOS PUNTOS YA LOS LEÍ, PERO NO ENCUENTRO EN QUE PARTE, EN DONDE DICE QUE POR TENER LA CLAVE CATASTRAL EL CIUDADANO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL PREDIAL. EN USO DE LA PALABRA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ARGUMENTA AL RESPECTO: PARA EFECTO, QUIERO HACERLES DEL CONOCIMIENTO RESPECTO A ESTE TEMA, SEÑORITA SINDICA Y SEÑORES REGIDORES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ALGUNA MALA INTERPRETACIÓN INDEBIDA DE LA LEY, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE NO ES ÚNICAMENTE EL CÓDIGO MUNICIPAL, SINO TAMBIÉN LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y TENEMOS ACTUACIONES REGLAMENTADAS EN LEYES SUPLETORIAS, PARA TALES EFECTOS LES HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE TODOS ESTÁN EN SU DERECHO Y PUEDEN ACUDIR A LA OFICINA DE CATASTRO, PARA CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS Y SU INTERPRETACIÓN, TODA VEZ QUE LA LEY ES INTERPRETADA POR PERITOS EN DERECHO, Y PARA EFECTO DE NO CAER EN ESTA FALTA DE PRECISIÓN JURÍDICA ME GUSTARÍA SOLICITARLES A USTEDES REGIDORES SU AUTORIZACIÓN Y QUE LE DEN LA PERMISIBILIDAD A ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA TITULARIDAD DE LA PRESIDENCIA, PARA OTORGARLES A USTEDES EL CONTENIDO DE INTERPRETACIÓN DE DICHOS ARTÍCULOS, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL MISMO, SIN EMBARGO, DEBEMOS ACLARAR ESTE PROYECTO ESTÁ VALIDADO, ESTUDIADO, ESTÁ VERIFICADO Y SOBRE TODO, EL LIC. FIERRO QUE ES EL DIRECTOR DE ESE DEPARTAMENTO TIENE ESAS FACULTADES, PARA REGULARIZAR Y DAR UNA CERTEZA JURÍDICA A LAS PERSONAS QUE TIENE UNA POSESIÓN MATERIAL DEL BIEN, Y QUE NO HAN REGLAMENTADO POR CUESTIONES ECONÓMICA, EL ORIGEN DE ESCRITURACIÓN DE ESAS PROPIEDADES; DE ESTA MANERA LO SOMETO A VOTACIÓN YA CONSIDERACIÓN.

INTERVIENE EL REGIDOR ING. GABRIEL OROZCO CAZARES, DICIENDO: NOS ENTREGARON LOS OFICIOS HACÉ DOS DÍAS, YO QUIERO PROPONERLES A TODOS LOS COMPAÑEROS REGIDORES Y A LA SÍNDICO MUNICIPAL, QUE VAYAMOS Y NOS INFORMEMOS, SI TENEMOS UN VADO, COMO EL QUE SURGIÓ AHORITA POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL; VAYA A LA OFICINA DE CATASTRO O A LA QUE CORRESPONDA A DISIPAR LAS DUDAS QUE PUEDA HABER, PARA NO POSTERGAR LO QUE ES EL CABILDO.

A LO QUE LA LIC. VENUS YADIRA OLMOS HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, RESPONDE: SI LO LEÍ COMPAÑERO, TODOS ESPECÍFICAMENTE, SOLO QUE EN EL ORDEN DEL DÍA NADA MÁS

DECÍA QUE ERA PARA SOLICITAR ÚNICAMENTE LOS REGISTROS CATASTRALES, NO PARA LO DEL PAGO DEL PREDIAL, ESO NO VENÍA EXPLICADO EN EL ORDEN DEL DÍA; QUE UNA VEZ QUE SE ASIGNARAN LAS CLAVES CATASTRALES SE IBA A SOLICITAR EL PAGO DEL PREDIAL, POR ESO LO ESTOY PREGUNTADO, EN EL ORDEN DEL DÍA NO LO ESPECIFICA.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA: PARA EFECTO DECLARACIÓN Y EVITAR UNA CONTROVERSIA, ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN VIRTUD DE QUÉ ME DESEMPEÑO COMO ABOGADA, QUIERO HACERLES DE SU CONOCIMIENTO:, SI ESCUCHAMOS LA NARRATIVA DEL FUNCIONARIO AQUÍ PRESENTE, EL MANIFESTÓ LA ACTUALIZACIÓN QUE VINE REFERIDO EFECTIVAMENTE EN EL ORDEN DEL DÍA Y DESPUÉS REFIRIÓ QUE SI SE DAN ESAS PAUTAS VAMOS A HACER OTRO PROYECTO, EL PROYECTO SEGUNDO QUE ÉL ACABA DE REFERIR EN CUANTO AL COBRÓ DEL PREDIAL EN ESTE MOMENTO NO ESTÁ EN LA LISTA DEL DÍA, PORQUE PRECISAMENTE REFIRIÓ, SI NOS DA RESULTADO ESTO POSTERIORMENTE HAREMOS UN PROYECTO Y OBIAMENTE ESE PROYECTO TIENE QUE PASAR POR LA AUTORIZACIÓN DE LA HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR ESO ES QUE LE COMENTABA A LA SEÑORITA SÍNDICO Y A USTEDES QUE ESE TEMA NO PODEMOS TRATARLO, PORQUE PRIMERO SE TIENE QUE AUTORIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN CATASTRAL, PARA QUE SE CONTINÚE CON EL OTRO PROYECTO QUE SE MENCIONÓ, EL PROYECTO SEGUNDO QUE ACABA DE REFERIR EN CUANTO AL COBRÓ DEL PREDIAL HASTA ESTE MOMENTO NO ESTÁ EN EL ORDEN DEL DÍA, PORQUE PRECISAMENTE REFIRIÓ QUE SI DA RESULTADO ESTO, POSTERIORMENTE SE HARÁ UN NUEVO PROYECTO, EL CUAL TENDRÁ QUE PASAR POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIENES SON LOS FACULTADOS DE AUTORIZAR.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

UNA VEZ ESCUCHADO LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACTUALIZAR EL PADRÓN CATASTRAL, CON EL DEBIDO PLANTEAMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DICHA ASIGNACIÓN DE CLAVES CATASTRALES RESPECTIVAS A LOS CIUDADANOS QUE NO SE ENCUENTRAN SUS PROPIEDADES REGISTRADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN VIGOR. ASÍ MISMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 152 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.** -----

--- EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA LIC. CINTHIA RUBIO TABAREZ, COMENTA: COMPAÑEROS REGIDORES, UNO DE LOS PROYECTOS DE NUESTRA PRESIDENTA MUNICIPAL ES DARLE CERTEZA JURÍDICA AL SUELO DE NUEVO CASAS GRANDES Y EL LIC. FIERRO, ESTÁ SIGUIENDO UN LINIMENTO PRECISAMENTE CON DICHO OBJETIVO, EL HECHO DE QUE SE LE

OTORGUE A UN CIUDADANO UNA CLAVE CATASTRAL, ES UN PASO PARA PODERLES DAR LA DEBIDA CERTEZA JURÍDICA.

EN SECUENCIA EL REGIDOR ING. CESAR JESÚS SANTIESTEBAN SANDOVAL, COMENTA AL RESPECTO: SOLO PARA DECIRLES QUE COMO AYUNTAMIENTO ES NUESTRA OBLIGACIÓN DAR CERTEZA JURÍDICA DE LA PROPIEDAD, Y ASÍ SERÁ, PORQUE ES NUESTRO DERECHO.

A LO QUE EL REGIDOR ING. GABRIEL OROZCO CAZARES, MANIFIESTA: POR ENDE, LLEVA UN FIN RECAUDATORIO. -----

IV.- DENTRO DEL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. ALEJANDRO FIERRO MÉNDEZ, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, EL CUAL DICE: POR MEDIO DEL PRESENTE ENVÍO A USTED UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ APROVECHO EL MEDIO PARA SOLICITARLE CON FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ARTÍCULO 93 FRACCIÓN XXV DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO ACTUAL, EN SU ARTÍCULO QUINTO MISMO QUE A LA LETRA DICE: "EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, TRATÁNDOSE DE REZAGOS, O SEA DE INGRESOS QUE PERCIBAN EN AÑOS POSTERIORES AL FIN QUE EL CRÉDITO SE HAYA GENERADO, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DEL TESORERO, PODRÁ CONDONARLOS O REDUCIR LOS CUANDO LO CONSIDERE JUSTO Y EQUITATIVO. EL ACUERDO EN QUE SE AUTORICE ESTA MEDIDA, DEBERÁ PRECISAR SU ALCANCE. ASÍ COMO LA REGIÓN O REGIONES EN CUYO BENEFICIO SE DICTE Y DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO". POR LO ANTES EXPUESTO, LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA POSIBLE, TENGA BIEN GESTIONAR ANTE QUIEN CORRESPONDA, LA INCLUSIÓN DE UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MEDIANTE EL CUAL SE CONSIDERE Y SE AUTORICE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE SU TESORERO, PARA REALIZAR UNA CONDONACIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) CON EFECTOS GENERALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA RECARGOS EN REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL PRESENTE, A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICE SU PAGO EN EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

#### JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE

I. SE SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LOS RECARGOS AL REZAGO EN LO RELATIVO AL IMPUESTO PREDIAL, DE LOS EJERCICIOS FISCALES AL PRESENTE, EN UN 100% (CIEN POR CIENTO), PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEAN PONER AL CORRIENTE SUS PAGOS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y CON EFECTOS GENERALES, BENEFICIANDO CON ESTOS A LOS Y LAS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, QUE PRESENTEN ALGÚN ADEUDO POR ESTE CONCEPTO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA QUE REQUIERE REALIZAR SU PAGO.





2. EL DESCUENTO ANTERIORMENTE MENCIONADO SURTIRÁ SUS EFECTOS UNA VEZ QUE HAYA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO CUAL SERÁ EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

3. EL ALCANCE DE ESTE BENEFICIO SERÁ EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA Y/O GANADERO, DE SERVICIO, ASÍ COMO LAS PERSONAS FÍSICAS DUEÑOS DE ALGÚN BIEN INMUEBLE, QUE PRESENTAN ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, POR CONCEPTO DE LOS RECARGOS EN EL REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES Y EL TRÁMITE QUE LA PRESENTE SE SIRVA PRESTAR, ME ES GRATO REITERARLE COMO SIEMPRE ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, COMENTA: EL FUNDAMENTO QUE SE MENCIONA DEJAR UNA PUERTA ABIERTA, PARA QUE SE RESUELVA A CRITERIO, NO A CRITERIO PERSONAL, A UN CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO PRÁCTICO EN DONDE EL USUARIO O EL PROPIETARIO TENGA MENOS REPERCUSIÓN PRECARIA DENTRO DE SU PATRIMONIO FAMILIAR, A RAZÓN DE ESO ES QUE EL LICENCIADO FIERRO COMPARECE ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA HACERME EL CONOCIMIENTO INCLUSO ESAS SITUACIONES QUE ESTÁN DENTRO DEL CUADRO DE LA LEY, EN DONDE NOS DA ESA COMPARACIÓN PARA MODIFICAR Y UTILIZA CRITERIOS JURISPRUDENCIALES ATENDIENDO LA SITUACIÓN ACTUAL ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y A LA CONDICIÓN ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS

RESPECTO A ESTE TEMA, EN RELACIÓN A ESA FACULTAD QUE SE TIENE SE ENCUENTRA EN PLENO PARÁMETRO LEGAL ESA AUTORIZACIÓN, ES POR ESO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE QUE SÍ QUE PERJUDIQUE LAS ARCAS DEL MUNICIPIO DE TESORERÍA, TODA VEZ QUE ES BIEN SABIDO QUE ESTAMOS EN UNA DEFICIENCIA ECONÓMICA POR DEBAJO DEL CERO, ES DECIR, EN NÚMEROS DESAGRADABLEMENTE MUY COMPROMETIDOS PARA EL ESTADO, CON DEUDAS, COMO LO PUDIERON VER EN EL PUNTO ANTERIOR; SIN EMBARGO, SE HA HECHO UNA COSTUMBRE DENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL Y COMO ES UN MARGEN, UN PARÁMETRO, UNA AUTORIZACIÓN LEGAL, QUE ESTÁ AUTORIZADA POR LAS DIVERSAS NORMATIVAS LEGALES Y CONSTITUCIONALES INCLUSO, Y FACULTADES PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO, ES POR ESO QUE EL DIRECTOR DE CATASTRO COMPARECE ANTE NOSOTROS, PARA SOLICITARLES A USTEDES QUE SE AUTORICE EL BENEFICIO A LOS HABITANTES DE NUEVO CASAS GRANDES LA CONDONACIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO), CON EFECTOS GENERALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA RECARGOS EN REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL PRESENTE, PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN SU PAGO EN LOS MESES DE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y CON EFECTOS GENERALES, BENEFICIANDO A LOS Y LA CIUDADANAS DE NUEVO CASAS GRANDES, QUE PRESENTEN ADEUDO POR ESTE CONCEPTO EN IGUALDAD DE CONDICIONES, PARA QUIEN



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES

REQUIERA REALIZAR SU PAGO; ASIMISMO SE LES INFORMA QUE EL DESCUENTO ANTERIORMENTE MENCIONADO SURTIRÁ SUS EFECTOS UNA VEZ QUE HAYA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO CUAL SERÁ LA BREVEDAD POSIBLE Y EL ALCANCE DE ESTE BENEFICIO SERÁ EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, GANADERO, DE SERVICIOS, ASÍ COMO LAS PERSONAS FÍSICAS DUEÑAS DE ALGÚN BIEN INMUEBLE QUE PRESENTAN ADEUDOS DE PAGO PENDIENTE POR EL CONCEPTO DE REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL; EN ESE SENTIDO COMPARECE EL LICENCIADO ALEJANDRO FIERRO MÉNDEZ, DIRECTOR DE CATASTRO, EXPLICARLE A SU SERVIDORA ASÍ COMO A LA ALCALDESA QUIEN TIENE CONOCIMIENTO DE ESTA SOLICITUD Y SE HA LLEGADO A UN CONSENSO A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA DEL LICENCIADO FIERRO, QUIEN MANIFIESTA QUE SERÍA ALGO DE IMPACTO PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, LES ACLARO QUE APARTE DE QUÉ ES UNA FACULTAD DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LA SECRETARIA, EL TESORERO, INCLUSO, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ENTRE OTRAS AUTORIDADES, PORQUE LA LEY ES MUY EXTENSA EN ESTE APARTADO EN CUESTIONES DE RECAUDACIÓN, SE PUEDE AUTORIZAR LA CONDONACIÓN PARA BENEFICIO NO DE UN SOLO SECTOR IMPORTANTE, SINO TODA LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO.

EN SECUENCIA LA REGIDORA LIC. CINTHIA RUBIO TABAREZ, SE DIRIGE AL DIRECTOR DE CATASTRO, LO SIGUIENTE: ¿CUÁNTO TIEMPO MARCA LA LEY QUE SE LE PUEDEN CONDONAR LOS REZAGOS DE LOS RECARGOS, A LA CIUDADANÍA?

A LO QUE EL LIC. ALEJANDRO FIERRO MÉNDEZ, DIRECTOR DE CATASTRO, RESPONDE: LA LEY NO NOS MARCA UN TÉRMINO, ESO ES FACULTAD DE NOSOTROS ESTABLECERLOS, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LOS REZAGOS DE LOS RECARGOS.

CONTINUA LA REGIDORA LIC. CINTHIA RUBIO TABAREZ, PREGUNTANDO: SI HAY UN CIUDADANO CON UN REZAGO DE DIEZ O QUINCE AÑOS, ¿SE LE QUITARÍA EL 100% DE LOS RECARGOS? SI ÉL SE ACERCA A HACER EL PAGO DEL PREDIAL DE ESOS DIEZ AÑOS.

EN RESPUESTA EL LIC. ALEJANDRO FIERRO MÉNDEZ, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, DICE: ES CORRECTO.

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA LIC. CINTHIA RUBIO TABAREZ, COMENTA AL RESPECTO: ESTO SERÍA UNA MUY BUENA OPORTUNIDAD PARA LA CIUDADANÍA, ESPERO QUE TENGA EFECTO COMPAÑEROS REGIDORES Y QUE SE PUBLIQUE INMEDIATAMENTE.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA C. SILVIA OROZCO ESTRADA, SE DIRIGE AL DIRECTOR DE CATASTRO, DICIENDO: ÉSTE NO ES EL PRIMER AÑO EN EL QUE SE APLICARÍA ESTE DESCUENTO EN RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL, NOS PODRÍA DECIR QUÉ IMPACTO HA TENIDO EN AÑOS ANTERIORES, Y SI HA SIDO UN BENEFICIO TANTO PARA LA CIUDADANÍA COMO PARA EL MUNICIPIO.

A LO QUE EL LIC. ALEJANDRO FIERRO MÉNDEZ, DIRECTOR DE CATASTRO, RESPONDE: CLARO QUE SÍ, MI EXPERIENCIA LLEGA AH HACE TRES AÑOS, EN EL 2018 INICIAMOS CON ESTE PROYECTO, Y LES PUEDO DECIR QUE TUVO UN IMPACTO MUY BUENO EN COMPARACIÓN CON



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES

AÑOS ANTERIORES, POR LO QUE SE CONTINUÓ EN EL 2019 Y EN EL 2020, ATENDIENDO LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS QUE GENERARON LA PANDEMIA DEL COVID-19, TUVIERON A BIEN AUTORIZAR QUE FUERON TRES MESES IGUAL COMO SE ESTÁ SOLICITANDO EN ESTE MOMENTO, EN ESE ENTONCES LO QUE GENERÓ FUE UN AUMENTO EN LO QUE ES LA RECAUDACIÓN, YA QUE MUCHOS CONTRIBUYENTES QUE TENÍAN ESTE TIPO DE ADEUDOS SE ACERCARON A RECIBIR ESTE BENEFICIO, ADEMÁS QUE ADMINISTRATIVAMENTE SE REDUJO EL REZAGO DE CUENTA SIN PAGAR.

EN SECUENCIA EL REGIDOR DR. BENJAMÍN VARGAS CASTILLO, COMENTA: UNA PREGUNTA, RESPECTO A LO QUE COMENTABA LA REGIDORA RUBIO, MENCIONABA QUE PUEDE HABER CASOS DE MÁS DE 10 AÑOS CON REZAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL, ESTAMOS HABLANDO DE PERSONAS MOROSAS, GENERALMENTE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A PAGAR SU PREDIAL SON GENTE HUMILDE Y QUIEREN ESTAR BIEN CON SUS PAGOS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, COMO SE PUEDE IDENTIFICAR ESAS PERSONAS QUE TIENEN 10, 12 O 15 AÑOS SIN PAGAR EL PREDIAL, COMO SE LES PUEDE HACER PARA IDENTIFICAR ESAS PERSONAS, Y DE ALGUNA MANERA EXHORTARLOS A QUE PAGUEN EL REZAGO QUE TIENE, PORQUE MUCHAS VECES AUNQUE HAYA DESCUENTOS NO SE ACERCAN A PAGAR.

A LO QUE EL LIC. ALEJANDRO FIERRO MÉNDEZ, DIRECTOR DE CATASTRO, COMENTA: EN CUÁNTO A ESO NO TENEMOS NINGÚN PROBLEMA PARA IDENTIFICARLOS, PUESTO QUE AHORITA ESTAMOS EN LA ERA DIGITAL Y NUESTRO DEPARTAMENTO NO SE ESCAPA DE ESTA TECNOLOGÍA, POR LO QUE EXISTE UNA BASE DE DATOS, EN DONDE SE UBICAN A TODAS LAS PERSONAS QUE TIENEN ESTE TIPO DE ADEUDO, PERMANENTEMENTE TENEMOS UNA TAREA, DENTRO DE UN PROYECTO QUE SE LLAMAN CARTAS INVITACIÓN, EN DONDE CADA MES TENGO COMO META MANDAR POR LO MENOS 2 CARTAS INVITACIÓN A LAS PERSONAS MOROSAS, PARA QUE ACUDAN A PAGAR.

UNA VEZ ESCUCHADO LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, LA SOLICITUD ANTES EXPUESTA, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DEL LIC. ALEJANDRO FIERRO MÉNDEZ, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, RESPECTO A LA CONDONACIÓN DE REZAGO POR PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, EJERCICIO FISCAL 2021, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO OTORGAR LA CONDONACIÓN DE LOS RECARGOS AL REZAGO EN LO RELATIVO AL IMPUESTO PREDIAL, DE LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL PRESENTE, EN UN 100% (CIEN POR CIENTO), PARA LAS Y LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN PONER AL CORRIENTE SUS PAGOS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y CON EFECTOS GENERALES, BENEFICIANDO CON ESTOS A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS



GRANDES, CHIHUAHUA, QUE PRESENTEN ALGÚN ADEUDO POR ESTE CONCEPTO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA QUIENES REQUIERA REALIZAR SU PAGO.

**TERCERO.** - EL ALCANCE DE ESTE BENEFICIO SERÁ AL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA Y/O GANADERO, DE SERVICIO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS FÍSICAS DUEÑAS DE ALGÚN BIEN INMUEBLE, QUE PRESENTEN ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, POR CONCEPTO DE LOS RECARGOS EN EL REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. -----

V.- DENTRO DEL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS CONSEJEROS DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE NUEVO CASAS GRANDES, REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO, SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:

ESCRITO FIRMADO POR EL C. JORGE LUIS SANTIESTEBAN SEGURA, DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE NUEVO CASAS GRANDES, EL CUAL DICE: POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. 206/DIR/2021, CON FECHA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, SOLICITO NUEVAMENTE SU APOYO EN NOMBRAR LOS NUEVOS CONSEJEROS DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE NUEVO CASAS GRANDES, REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO, YA QUE HASTA LA FECHA NO SE HA TENIDO RESPUESTA AL MISMO. ESTO CON

FUNDAMENTO EN LA LEY DE CREACIÓN, ARTÍCULO SEXTO: LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO Y SERÁ CONFORMADA POR OCHO MIEMBROS DESIGNADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: FRACCIÓN II. UN REPRESENTANTE DEL "GOBIERNO MUNICIPAL" DESIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE.

FRACCIÓN IV. UN REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL DE "LA COMUNIDAD" DESIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE. AGRADECERÍA HACER LLEGAR DICHA INFORMACIÓN CON SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS A LA BREVEDAD POSIBLE, YA QUE EN DOS OCASIONES SE HA TENIDO QUE REPROGRAMAR LA 3RA. REUNIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA POR NO CONTAR CON LOS NUEVOS CONSEJEROS POR PARTE DEL MUNICIPIO. SIN OTRO PARTICULAR LE REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA: NECESITAMOS DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO Y SECTOR SOCIAL, COMO CONSEJEROS DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE NUEVO CASAS GRANDES, POR LO QUE SE PROPONE QUE SEA EL REGIDOR ING. CESAR JESÚS SANTIESTEBAN SANDOVAL, COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO, YA QUE ES MIEMBRO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024, Y LA LIC. MIRIAM LISBETH VILLASEÑOR DURAN, COMO REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL, TODA VEZ QUE TIENE EXPERIENCIA EN ESA RAMA ACADÉMICA; PROPUESTA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

**ACUERDO:**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** QUE LOS NUEVOS CONSEJEROS DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE NUEVO CASAS GRANDES, REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO, QUEDEN DESIGNADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **ING. CESAR JESÚS SANTIESTEBAN SANDOVAL**, REGIDOR DE FOMENTO ECONÓMICO, COMO REPRESENTANTE DEL “**GOBIERNO MUNICIPAL**”, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEXTO FRACCIÓN II, DE LA LEY DE CREACIÓN.
- **LIC. MIRIAM LIZBETH VILLASEÑOR DURAN**, COMO REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL DE “**LA COMUNIDAD**”, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEXTO FRACCIÓN IV DEL ORDENAMIENTO REFERIDO ANTERIORMENTE. -----

--- EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA C. SILVIA OROZCO ESTRADA, COMENTA: LA FRACCIÓN SEGUNDA DICE QUE UN REPRESENTANTE DE GOBIERNO MUNICIPAL, RECORDEMOS QUE ÉL ES REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, NO SÉ SI HAYA AHÍ UNA CONTROVERSIA.

A LO QUE LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: NO HAY NINGUNA CONTROVERSIA, PORQUE NO EXISTEN INTERESES OPUESTOS, LA IDEA DE NOMBRAR CONSEJEROS ES DE PARTICIPAR, DE VINCULAR Y DE GESTIONAR, POR LO QUE NO SE EMPATA Y NO ES CONTRARIO A UNA DISPOSICIÓN LEGAL.

CONTINUA LA LIC. VENUS YADIRA OLMOS HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, DICIENDO: EN EL CASO DE MIRIAM VILLASEÑOR, DESIGNADA POR EL SECTOR SOCIAL, ¿CÓMO FUE LA PROPUESTA? Y NO HUBIERA OTRAS OPCIONES, PARA QUE SE ABRIERA UN POCO MÁS EL ABANICO, ADEMÁS LA CIUDADANA MIRIAM VILLASEÑOR ES EMPLEADA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO ¿NO HABRÁ AFECTACIÓN DE QUE COMO EMPLEADA TAMBIÉN ESTE COMO CONSEJERA?

ACTO SEGUIDO LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, COMENTA: BUENA OBSERVACIÓN, SE LA ACLARO EN ESTE MOMENTO, CUANDO SE TRATA DE PUESTOS DE CONSEJERÍA NO AFECTA NI ALTERA EL ORDEN O FUNCIONALIDAD DEL CONSEJO, EN VIRTUD DE QUE NO TOMAN DECISIONES DE MANERA ARBITRARIA, YA QUE SU FUNCIÓN PRINCIPAL ES EL DE VINCULAR Y GESTIONAR, Y SON LAS PERSONAS QUE TIENEN EXPERTICIA EN ESOS RAMOS Y AQUÍ EN ESTE AYUNTAMIENTO LO QUE ESTAMOS HACIENDO POR INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, Y DE USTEDES COMO REGIDORES PRECISAMENTE QUE HAN MANIFESTADO EL INTERÉS DE SER INCLUSIVOS, Y QUE MEJOR QUE INCLUIR PERSONAS QUE TENGAN EXPERTICIA, NO SE EMPATA, NO PERJUDICA, NO OBSTRUYE, NO SE GENERA OBSTÁCULO ALGUNO EN ESOS PUESTOS DE CONSEJERÍA. -----

--- EN OTRO ORDEN DE IDEAS, LA LIC. VENUS YADIRA OLMOS HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, SOLICITA UNA INTERVENCIÓN, SOLICITUD QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN TEMA QUE NO SE

ENCUENTRA ENLISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTINUA LA LIC. VENUS YADIRA OLMOS HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, DICIENDO: SOLAMENTE PARA HACERLES UNA PROPUESTA, HE VISTO Y HE PLATICADO CON OTROS FUNCIONARIOS DE CABILDO DE OTROS MUNICIPIOS Y SINDICO; SE TIENE UNA TRIBUNA Y QUIEN QUIERE HABLAR PASA A LA TRIBUNA, Y ME PARECE UNA FORMALIDAD QUE SI BIEN LA PODRÍAMOS SOMETER A VOTACIÓN, Y PONER UNA TRIBUNA AQUÍ, PARA QUIEN QUIERA TOMAR LA PALABRA, EN ESTE CASO LOS REGIDORES, AL MOMENTO DE HABER UNA TRIBUNA, PASE, DE SUS PROPUESTAS, MANIFIESTE SUS INQUIETUDES, ES ALGO QUE VIE EN CIUDAD JUÁREZ, EN CHIHUAHUA CAPITAL, Y ME PARECEN FORMALIDADES QUE A LO MEJOR NO ESTAMOS ACOSTUMBRADOS DE VER AQUÍ, PERO ES UNA PROPUESTA.


A LO QUE LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE AL RESPECTO: HAY FORMALIDADES PARA LLEVAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CABILDO, POR LO CUAL SE AGENDARÁ, PARA EFECTO DE QUE SE ESTUDIE DENTRO DE UNA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO PROYECTO QUE SE LE ENTREGUE A ESTA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE ANALIZAR LA PERTINENCIA O NO PERTINENCIA Y VER LAS ADECUACIONES DE FORMA, VER LAS ADECUACIONES DEL LUGAR Y SOBRE TODO VER SI LAS CONDICIONES PROPIAS DE ESTE RECINTO OFICIAL ESTA DADO PARA QUE SE PONGA UNA TRIBUNA Y TODO LO QUE CONLLEVA; POR LO TANTO, TÉNGASE COMO UNA PROPUESTA MERAMENTE PARA INCLUIRLA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

INTERVIENE EL REGIDOR ING. GABRIEL OROZCO CAZARES, COMENTA: PRECISAMENTE ES LO QUE MENCIONABA AHORITA, PARA TENER CERTEZA Y HABILIDAD CON CUALQUIER PROPUESTA QUE QUIERA SOLICITARSE, TANTO NOSOTROS LOS REGIDORES, LA PRESIDENTA, LA SINDICO, HAY QUE ANTEPONERLO PARA QUE SE CONTEMPLA EN EL ORDEN DEL DÍA Y PODERLO VER EN LAS REUNIONES PREVIAS QUE SE LLEVEN A CABO, PARA DARLE AGILIDAD AL TRÁMITE, PORQUE, POR EJEMPLO, LO QUE NOS SOLICITA LA SENTIDO SI LO HUBIÉRAMOS CONOCIDO CON ANTERIORIDAD, PROBABLEMENTE LO HUBIÉRAMOS APROBADO, PORQUE YA CONOCERÍAMOS EL TEMA.

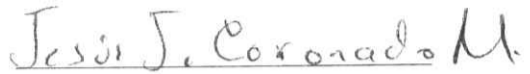
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL ING. CESAR JESÚS SANTISTEBAN SANDOVAL, PRESIDENTE SUSTITUTO EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, DECLARA CERRADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DIEZ HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE FUE RATIFICADA Y APROBADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PREVIA LECTURA DE SU CONTENIDO, POR LO CUAL LA AUTORIZAN CON SU FIRMA AL CALCE. -----



  
 LIC. VENUS YADIRA OLMOS HERNANDEZ  
 SÍNDICA MUNICIPAL

  
 LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA  
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JESÚS JOSÉ CORONADO  
 REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

  
 Jesús J. Coronado M.

LIC. BRIANDA YANETH ESCÁRCEGA ESCONTRIAS  
 REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS

  
 \_\_\_\_\_


MTRO. JUAN CRISÓSTOMO DURAN ARRIETA  
 REGIDOR DE GOBERNACIÓN

  
 \_\_\_\_\_

ING. YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL  
 REGIDORA DE HACIENDA

  
 \_\_\_\_\_

ING. LUIS JAVIER HERNANDEZ OLIVAS  
 REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL

  
 \_\_\_\_\_

  
 LIC. CINTHIA RUBIO TABAREZ  
 REGIDORA DE DESARROLLO URBANO

  
 \_\_\_\_\_

LIC. RENE ARROYOS VILLALOBOS  
 REGIDOR DE DEPORTES

  
 René Arroyos V.

C. ANTONIA ONTIVEROS MORALES  
 REGIDORA DE CULTURA, TURISMO Y  
 ARCHIVO HISTÓRICO

  
 \_\_\_\_\_

ING. CESAR JESUS SANTIESTEBAN SANDOVAL  
 REGIDOR DE FOMENTO ECONÓMICO

  
 \_\_\_\_\_


C. KARINA ZUBIATE SILVAS  
 REGIDORA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

  
 \_\_\_\_\_

ING. GABRIEL OROZCO CAZARES  
 REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA VIAL  
 Y TRÁNSITO.

  
 \_\_\_\_\_


LIC. JULISSA OROZCO GRIEGO  
 REGIDORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER

  
 \_\_\_\_\_

DR. BENJAMÍN VARGAS CASTILLO  
REGIDOR DE SALUD



MTRA. LIVIA YARISDY CRUZ RAMÍREZ  
REGIDORA DE EDUCACIÓN



C. SILVIA OROZCO ESTRADA  
REGIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS



ING. PEDRO BARBA MARTINEAU  
REGIDOR DE BIBLIOTECAS




ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y: -----

**CERTIFICO**

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE CONSTAN DE CIENTO NOVENTA Y TRES FOJAS ÚTILES, LAS CUALES SON FIELES Y EXACTAS SACADAS DE SUS ORIGINALES, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE TUVIERON A LA VISTA Y FUERON COTEJADAS, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO, EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. SILVIA IVÓN HERNÁNDEZ PARRA**

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**